

El Consejo de Administración de ASER AFTERMARKET AUTOMOTIVE, Sociedad Anónima, por acuerdo adoptado en su reunión del día 15 de septiembre de 2023, convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el Hotel Nuevo Boston, sito en Avenida Aragón 332, 28022 Madrid, el próximo 4 de Junio de 2024 a las 10:30 horas, en primera convocatoria, y si fuere preciso, en el mismo lugar y hora al día siguiente, en segunda convocatoria.

El Orden del Día de los asuntos a tratar en la misma consistirá en lo siguiente:

1. Aprobación o censura de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.
2. Aprobación o censura de la gestión social durante dicho periodo.
3. Ratificación designación de D. JOÃO ORLANDO COSTA LOPES, mayor de edad, casado, con domicilio en Rua Padre Américo 122, 3700-421 Arrifana-Portugal, provisto Nº ID CIVIL portugués 11846025 como Consejero, en sustitución de Pedro Moura por renuncia de éste.
4. Ruegos y preguntas.
5. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión, o, si procede, designación de interventores para ello.

I. Se hace constar el derecho de los accionistas a solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Asimismo, a partir de hoy pueden los Sres. accionistas obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta y los correspondientes informes justificativos, o bien solicitar su envío.

II. Los socios que no asistan a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley y por el artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad.

III. Los socios podrán emitir su voto sobre los puntos o asuntos contenidos en el Orden del Día de la convocatoria de una Junta general de socios remitiéndolo, antes de su celebración, además de por los medios establecidos en su caso por la legislación aplicable, por escrito físico o electrónico o por cualquier otro medio de comunicación a distancia que garantice debidamente la identidad del socio que lo emite. En el voto a distancia el socio deberá manifestar el sentido de este separadamente sobre cada uno de los puntos o asuntos comprendidos en el Orden del Día de la Junta de que se trate. Caso de no hacerlo sobre alguno o algunos se entenderá que se abstiene en relación con ellos.

En Madrid, a 3 de mayo de 2024.

El Presidente del Consejo de Administración